

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN **Nº 4 5 7 5 8**

Por la cual se concede una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO

Rad. PCT/ 07-92444

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)
en ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 07 de septiembre de 2007 con el N° 07-092444-00000-0000, el doctor Jaime Eduardo Delgado Villegas, en su calidad de apoderado del señor Victor Esteve, presentó la solicitud de patente de modelo de utilidad titulada "ENVASE PARA MEDICAMENTOS O COSMÉTICOS", correspondiente a la solicitud internacional PCT/BR 2005/000206 de fecha 29 de septiembre de 2005, para que se iniciara la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 607 del 31 de agosto de 2009, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 05873 y notificado por fijación en lista el 01 de abril de 2011 se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, aplicable a los modelos de utilidad por remisión expresa del artículo 85 de la misma norma, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 116 y 117 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el número 07-092444-00008-0000 del 17 de mayo de 2011 respondió oportunamente el requerimiento formulado, presentando nuevo folio 122 con el texto de la reivindicación única que reemplaza las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. El nuevo capítulo reivindicatorio se acepta, como quiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "[l]os países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."

45758

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCIÓN 45758

Por la cual se concede una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO

Rad. PCT/ 07-92444

SEXTO: Que en el presente caso la reivindicación 1 contenida en el folio 122 cumple los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para la misma la patente solicitada.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de modelo de utilidad a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“ ENVASE PARA MEDICAMENTOS O COSMÉTICOS ”

Clasificación IPC: B 65 D 23/00, 1/02, 6/08; A 45 D 33/00; A 61 J 7/04.

Reivindicación: 1 **Folio:** 122.

Titular: VICTOR ESTEVE.

Domicilio: Sao Paulo, Brasil.

Inventor: Victor Esteve.

Prioridad N°: MU 8500295-0 **Fecha:** 23 de febrero de 2005 **País:** BR.

Solicitud Internacional N°: PCT/BR 2005/000206 **Fecha:** 29 de septiembre de 2005.

Vigente desde: 29 de septiembre de 2005 **Hasta:** 29 de septiembre de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 45758'

Por la cual se concede una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO

Rad. PCT/ 07-92444

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Jaime Eduardo Delgado Villegas, en su calidad de apoderado del señor Victor Esteve, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Director de Nuevas Creaciones y el de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, de los cuales podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los cinco días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 30 AGO. 2011.

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C),



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ

Doctor
JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS
Avenida Carrera 24 Park Way N° 37 – 31, Of. 202.
Bogotá D.C.

20202 